

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SENADO

18va Asamblea
Legislativa

1ra Sesión
Ordinaria



CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA LUNES, 6 DE FEBRERO DE 2017

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
R. DEL S. 38 (Por el señor Martínez Santiago)	ASUNTOS INTERNOS (Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvase y en el Título)	Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico del Senado de Puerto Rico , realizar un estudio para que determinen <u>identificar</u> las razones por las cuales no se han concluido las líneas de enmarcación en la Carretera Número PR- 2 desde el Centro Comercial Plaza Atenas del Municipio de Manatí hasta el Municipio de Arecibo.
R. DEL S. 43 (Por el señor Nazario Quiñones)	ASUNTOS INTERNOS (Con enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvase)	Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la situación económica, administrativa, operacional y el cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables, por parte del Departamento de Educación de Puerto Rico.
R. DEL S. 50 (Por la señora Laboy Alvarado)	ASUNTOS INTERNOS (Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvase y en el Título)	Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a la situación de salud mental de los veteranos y veteranas de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América que residen en Puerto Rico; y para otros fines <u>relacionados</u> .

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
R. DEL S. 57 <i>(Por el señor Torres Torres)</i>	ASUNTOS INTERNOS <i>(Con enmiendas en el Resuélvase y en el Título)</i>	Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre la implantación por el Departamento de Hacienda del Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI); <u>y para otros fines relacionados.</u>

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

1 de febrero de 2017

Informe sobre la R. del S. 38

RECIBIDO FEB 17 2017 PM 2:48
TRAMITES Y RECORDS SENADO P.R.

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 38, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 38 propone realizar un estudio para que determinen las razones por las cuales no se han concluido las líneas de enmarcación en la Carretera Número 2 desde el Centro Comercial Plaza Atenas del Municipio de Manatí hasta el Municipio de Arecibo.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 38, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 38

18 de enero de 2017

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico ~~del Senado de Puerto Rico~~, realizar un estudio para ~~que determinen~~ identificar las razones por las cuales no se han concluido las líneas de enmarcación en la Carretera Número PR- 2 desde el Centro Comercial Plaza Atenas del Municipio de Manatí hasta el Municipio de Arecibo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta carretera conocida como la ~~número~~ PR- 2 es una de las carreteras principales para conectar varios pueblos del aérea noroeste de Puerto Rico. Es una ampliamente transitada y tiene tránsito en ambas direcciones. No obstante, la misma tiene amplios sectores donde la línea divisoria de los carriles no está visible. En algunos tramos de la carretera línea se puede ver la línea y en otras no. El problema aumenta por las noches donde no se distinguen claramente los carriles. En adición a no tener la demarcación de las líneas carece de lo que conocemos como "ojos de gato", estos brillan ante reflejando la iluminación ~~luz~~ de los reflectores de los autos; ~~Lo~~ lo que permite a los conductores determinar si están dentro del carril que les corresponde. Obviamente, esto crea un problema de seguridad en el tránsito. No hay justificación para que no estén debidamente demarcados los carriles. Este problema se acrecienta especialmente en los kilómetros 50.0 al 74.4 de dicha carretera entre los municipios de Manatí y Arecibo.

mb.

El Senado de Puerto Rico en el cumplimiento del deber, entiende es meritorio se realice este estudio para así hacerle justicia a la ciudadanía de los municipios del Noroeste de la Isla y aportar a la seguridad en las carreteras.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e
2 Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio para ~~que determine porque~~
3 identificar las razones de porqué no se han concluido las líneas de enmarcación en la Carretera
4 Número PR- 2 desde el Centro Comercial Plaza Atenas del Municipio de Manatí al Municipio de
5 Arecibo.

6 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y
7 recomendaciones, dentro de ~~un término de~~ noventa (90) días ~~a partir~~ después de la aprobación de
8 esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

AMB.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

ORIGINAL

SENADO DE PUERTO RICO

1 de febrero de 2017

Informe sobre la R. del S. 43

APC
RECIBIDO FEB 11 17 PM 2:52
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

AL SENADO DE PUERTO RICO:

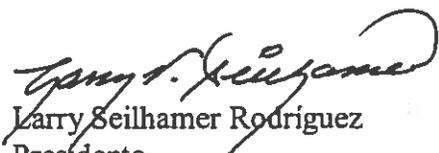
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 43, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 43 propone realizar un estudio sobre la situación económica, administrativa, operacional y el cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables, por parte del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 43, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Larry Seilhamer Rodriguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
~~ESTADO LIBRE ASOCIADO~~ GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 43

18 de enero de 2017

Presentada por el señor *Nazario Quiñones*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la situación económica, administrativa, operacional y el cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables, por parte del Departamento de Educación de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Educación de Puerto Rico tiene la responsabilidad de garantizar que todos los puertorriqueños tengan acceso a una educación que les permita desarrollarse plenamente en su vida. El mismo debe garantizar una educación gratuita y no sectaria que desarrolle las actitudes, destrezas y conocimientos de todos los estudiantes para desempeñarse exitosamente en la sociedad y en el ámbito laboral.

Los maestros del sistema de enseñanza público son definitivamente parte y protagonistas esenciales en esta misión educativa. Se añaden las facilidades físicas donde se imparta las clases, las cuales deben cumplir su función facilitando al estudiante la tecnología y los acomodos necesarios para alcanzar este fin. Estas son algunas de las áreas que debería enfatizar cualquier administración exitosa dentro del Departamento. Todo esto, ciertamente necesita de una administración adecuada de recursos, tanto humanos como fiscales.

Es lamentable que durante los pasados años, escándalos sobre fraude en tutorías al Departamento de Educación, a servicios de educación, entre otros, persiguen y laceran la imagen de la ~~Agencia~~ del

ms.

Departamento. Sobre todo, situaciones como éstas ponen en precario los recursos económicos destinados a una educación de excelencia para nuestros estudiantes del sistema público.

Ciertamente todos estos señalamientos de malos manejos de los recursos en la Agencia apuntan a una ausencia de controles fiscales y administrativos que repercuten en las proyecciones y metas que se traza el Departamento de Educación. Ante ese cuadro, el Senado de Puerto Rico considera apremiante realizar una investigación sobre el desempeño del Departamento de Educación y el cumplimiento con los objetivos para lo que fue creado.

~~La Comisión de Educación debe evaluar con mayor profundidad los siguientes asuntos:~~

- ~~1. Evaluación general del Presupuesto actual del Departamento de Educación y un desglose de los Fondos Estatales, Federales y Fondos Competitivos.~~
- ~~2. Identificar las Escuelas Bilingües si alguna que existen en el Departamento de Educación.~~
- ~~3. Analizar las pruebas de Aprovechamiento Académico realizada a los estudiantes en los últimos años.~~
- ~~4. Solicitar un listado del número total de Escuelas en uso en la actualidad e incluir que cantidad de estudiantes tiene cada una a nivel de aprovechamiento académico y la cantidad de estudiantes de Educación Especial.~~
- ~~5. Identificar las compañías que brindan tutorías con fondos asignados al Departamento de Educación, ver sus credenciales y los resultados de su labor.~~
- ~~6. Hacer un análisis completo de la estructura actual del Departamento de Educación.~~
- ~~7. Identificar las Escuelas Vocacionales y Técnicas del Departamento de Educación y ver su perfil general.~~
- ~~8. Hacer un análisis de la situación actual de los Institutos Tecnológicos adscritos al Departamento.~~

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se le ordena a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado
- 2 de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la situación económica, administrativa, operacional y el
- 3 cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables, por parte del Departamento de
- 4 Educación de Puerto Rico.

M.S.

1 Sección 2.- La Comisión de ~~Educaación y Reforma Universitaria~~ someterá al Senado de
2 ~~Puerto Rico~~, deberá rendir un informe ~~eontentivo~~ de con sus hallazgos, conclusiones y
3 recomendaciones ~~que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas~~
4 ~~que deban adoptarse en relación al asunto objeto de este estudio~~, dentro de noventa (90) les
5 ~~cientos veinte (120)~~ días, después de aprobarse esta Resolución.

6 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

M.S.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

1 de febrero de 2017

Informe sobre la R. del S. 50

RECIBIDO FEB 17 2017 PM 3:03
TRAMITES Y RECORDS SENADO P.R.

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 50, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 50 propone realizar una investigación exhaustiva en torno a la situación de salud mental de los veteranos y veteranas de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América que residen en Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 50, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 50

23 de enero de 2017

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a la situación de salud mental de los veteranos y veteranas de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América que residen en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración de Asuntos del Veterano del Gobierno de los Estados Unidos ha reportado que ~~tanto como~~ un veinte por ciento (20%) de los veteranos y veteranas que sirvieron en los frentes de batalla de Iraq y Afganistán sufren del desorden de estrés postraumático. La agencia informa también que, uno de cada diez de ellos acaba desarrollando problemas persistentes de abuso de sustancias ilegales. Estos y otros factores se combinan para una incidencia a nivel nacional de dieciocho (18) veteranos y veteranas cometiendo suicidio cada día.

A nivel de Puerto Rico, la Administración de Veteranos no provee para estimados comparables a los estimados nacionales. Sin embargo, la señora Sonia Santiago Hernández, sicóloga y fundadora del capítulo local de la organización “Madres Contra La Guerra”, informa que basado en la experiencia de la organización, ellas estiman que de cada tres soldados puertorriqueños y puertorriqueñas que regresan a la Isla del frente de batalla, uno desarrolla algún trastorno de salud mental.

El señor Axel Román, portavoz del Hospital de Veteranos de Puerto Rico, ha señalado que, de acuerdo a sus propios estimados, en Puerto Rico hay sobre veinte mil (20,000) veteranos y veteranas con “algún” problema de salud mental. Sin embargo, la Administración de

MS.

Veteranos cuenta con los servicios de tan solo sesenta (60) siquiátras y treinta y cinco (35) psicólogos para atenderlos. En el Hospital de Veteranos hay tan solo 30 camas para atender a estos ~~y estas~~ pacientes.

Sabemos cuáles son los síntomas clásicos del impacto adverso que dicho servicio y cumplimiento al deber y las posibles implicaciones de esto sobre la estabilidad y salud mental de esas y esos soldados. También entendemos que entre ~~estas y~~ estos, existe una alta incidencia de violencia, problemas de autocontrol, altos niveles de dependencia en el alcohol y otras drogas; y, de la inestabilidad que se hace patente en sus estudios, empleos y en sus relaciones interpersonales. Por ende, es nuestra responsabilidad desarrollar o fortalecer las alternativas que ~~las y~~ los ayuden a tratar afirmativamente los síntomas de su condición de salud mental, para evitar que los mismos alcancen los niveles de violación de Ley y el involucramiento con el sistema de Justicia y Corrección.

En múltiples jurisdicciones de Estados Unidos, se han desarrollado una serie de iniciativas entre las autoridades de Ley y Orden para un mejor manejo de esta combinación de circunstancias. Estos modelos están siendo diseñados para ofrecer alternativas a los veteranos y veteranas que incurrir en ciertas violaciones de Ley, y éstos y éstas puedan escoger entre un programa de tratamiento de salud mental adecuado para su condición.

Es menester del Senado de Puerto Rico, no tan solo crear leyes para el bienestar de nuestros veteranos y veteranas, sino velar por la atención que se les ofrece a los que, luego de haber respondido al llamado de la Nación y de haberla servido en nuestras Fuerzas Armadas, regresan a la Isla con algún trastorno de salud mental y no pueden lograr acceso a los servicios que merecen.

Ante el escenario antes descrito, se hace imperativo investigar como el presente cuadro de servicios limita o facilita la atención de veteranas y veteranos que requieren se les ayude a atender una situación de crisis emocional o alguna enfermedad de salud mental.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos del Veterano del Senado de Puerto
- 2 Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a la situación de salud mental de los

1 veteranos y veteranas de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América que residen
2 en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.:

3 ~~A. la situación de salud mental de los veteranos y veteranas de las Fuerzas~~
4 ~~Armadas de los Estados Unidos de América que residen en Puerto Rico~~

5 ~~B. el número y las características de estos veteranos y veteranas que no pueden~~
6 ~~lograr acceso a servicios de salud mental para lidiar con los trastornos de salud~~
7 ~~mental que sufren como consecuencia de su servicio militar;~~

8 ~~C. la incidencia y la naturaleza de conducta violenta y delictiva entre integrantes~~
9 ~~de esta población y su representación en la población carcelaria de Puerto Rico~~
10 ~~a consecuencia de sus actos;~~

11 ~~D. las penas dispuestas en el Código Penal de Puerto Rico para los tipos de~~
12 ~~delitos cometidos con mayor frecuencia entre veteranos y veteranas con algún~~
13 ~~trastorno de salud mental que pueda haber sufrido durante su servicio militar;~~

14 ~~E. los programas de desvío ofrecidos en Puerto Rico y en otras jurisdicciones de~~
15 ~~Estados Unidos.~~

16 Sección 2.- La Comisión deberá presentar rendir un informe al ~~Senado de Puerto Rico~~
17 con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro ~~luego de transcurridos~~ noventa
18 (90) días, después de la aprobación de esta Resolución.

19 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
20 aprobación.

Handwritten signature

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

1 de febrero de 2017

Informe sobre la R. del S. 57

RECIBIDO FEB 1 17 PM 3:07

TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 57, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 57 propone realizar un estudio abarcador sobre la implantación por el Departamento de Hacienda del Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI).

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 57, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente

Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
~~ESTADO LIBRE ASOCIADO~~ GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 57

24 de enero de 2017

Presentada por el señor *Torres Torres*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre la implantación por el Departamento de Hacienda del Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI); y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI) es una plataforma digital establecida por el Departamento de Hacienda a partir del mes de octubre del año 2016 con el fin de administrar todos los impuestos en dicha agencia gubernamental. La primera fase de este Sistema comenzó con las transacciones relacionadas con el impuesto de ventas y uso (IVU).

La implantación de SURI ha generado críticas en el sector comercial en Puerto Rico. Algunos comerciantes han expresado públicamente que han enfrentado problemas relacionados con el Registro de Comerciantes, los créditos de revendedores, el manejo y cumplimiento con las planillas correspondientes a dicho Sistema, así como con el incremento en los costos operacionales derivados de la contratación de servicios profesionales y de gestoría referentes a estos asuntos.

Situaciones como las antes expuestas pueden ser más difíciles para los miles de pequeños y medianos comerciantes, así como microempresas, que hacen negocios en nuestro país y que representan, en conjunto, una fuerza cada vez más importante de nuestra economía.

AMB.

Por tanto, es conveniente y necesario hacer un estudio abarcador sobre la implantación por el Departamento de Hacienda del Sistema Unificado de Rentas Internas.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda del Senado del Estado Libre Asociado
2 de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre la implantación por el Departamento de
3 Hacienda del Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI); y para otros fines relacionados.

4 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y
5 recomendaciones dentro de noventa (90) días luego de la aprobación de esta Resolución.

6 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

hds.